



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Martes, 14 de junio de 1977

Núm. 133

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 4.439

Núm. 4.437

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

##### SECCION DE COOPERACION

Por acuerdo plenario adoptado por esta Excma. Diputación Provincial el día 27 de mayo de 1977 fue aprobado el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación de calles en la localidad de Pina de Ebro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público el mencionado proyecto y pliegos de condiciones, al objeto de que, en el plazo de ocho días, puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 27 de mayo de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 4.438

Por acuerdo plenario adoptado por esta Excma. Diputación Provincial el día 27 de mayo de 1977 fue aprobado el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de conducción de aguas, distribución y saneamiento en la localidad de Sos del Rey Católico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público el mencionado proyecto y pliegos de condiciones, al objeto de que, en el plazo de ocho días, puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 27 de mayo de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Por acuerdo plenario adoptado por esta Excma. Diputación Provincial el día 27 de mayo de 1977 fue aprobado el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de conducción de aguas y depósito regulador en la localidad de La Zaida.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público el mencionado proyecto y pliegos de condiciones, al objeto de que, en el plazo de ocho días, puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 27 de mayo de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 4.440

Por acuerdo plenario adoptado por esta Excma. Diputación Provincial el día 27 de mayo de 1977 fue aprobado el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación en la localidad de Remolinos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público el mencionado proyecto y pliegos de condiciones, al objeto de que, en el plazo de ocho días, puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 27 de mayo de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 4.441

Por acuerdo plenario adoptado por esta Excma. Diputación Provincial el día 27 de mayo de 1977 fue aprobado el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de distribución de agua y saneamiento en la localidad de Navardún.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público el mencionado proyecto y pliegos de condiciones, al objeto de que, en el plazo de ocho días, puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 27 de mayo de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano.

### SECCION CUARTA

Núm. 4.209

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

##### CONVENIOS FISCALES

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 18 de mayo de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricación de Maquinaria Agrícola, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación y venta de maquinaria agrícola, integrada en el sector económico-fiscal número 7.424, para el período anual 1977 y con la mención Z-68.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por

la Comisión mixta en su propuesta.  
Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 204.000.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 4.080.000 pesetas.

Hechos impositivos: Ventas a minoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 102.000.000.

Tipo: 2,40 por 100.

Cuotas: 2.448.000 pesetas.

Hechos impositivos: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 34.000.000.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 918.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 7.446.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de operaciones atendiendo al grado de mecanización, valorándose a razón de un punto por cada 1.000 pesetas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su

misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 26 de mayo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

#### Núm. 4.210

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 19 de mayo de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Elaboradores de Vino, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto sobre tráfico de empresas, por las operaciones de elaboración de vino, integrada en el sector económico-fiscal núm. 3.924, para el período 1.º de octubre de 1976 a 30 de septiembre de 1977 y con la mención Z-97.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Adquisición de producto natural.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 96.000.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 1.920.000 pesetas.

Hechos impositivos: Venta a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 997.663.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 19.953.260 pesetas.

Hechos impositivos: Ventas a minoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 100.000.000.

Tipo: 2,40 por 100.

Cuotas: 2.400.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 24.273.260 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes

de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 26 de mayo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

#### Núm. 4.211

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 19 de mayo de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Almacenistas de Vinos, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto sobre tráfico de empresas, por las operaciones de ventas al por mayor, excluidas las exportaciones, integrada en el sector económico-fiscal número 1.942, para el período año 1977 y con la mención Z-99.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 187.144.750 pesetas.

Tipo: 0,40 por 100.

Cuotas: 758.398. pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 758.398 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas estimado.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 26 de mayo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 4.425

### TESORERIA. — DEPOSITOS

Extraviados los resguardos originales de los depósitos en metálico que más adelante se citan, constituidos por don José-María Aragonés Azor, garantizando a «Talleres Aragonés», a disposición del Coronel de Intendencia de la Armada, Jefe de la Sección Económica y de Adquisiciones de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes del Ministerio de Marina:

Número 70.015 de Registro, fecha constitución 20 de octubre de 1974, importe 178.500 pesetas, en garantía de adjudicación de 3.500 jarras para munición de 3"-50, según plano STA 9261-3"-50-1, por un importe de pesetas 4.462.500.

Número 70.079 de Registro, fecha constitución 4 de noviembre de 1974, importe 125.000 pesetas, en garantía de adjudicación de 2.500 jarras para munición de 5"-38, según plano STA, por un importe de 3.125.000 pesetas.

Se hace público para que la o las personas en cuyo poder se hallen los resguardos los entreguen en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin haberlos entregado ni haberse presentado reclamación alguna, se expedirán duplicados de los resguardos originales, quedando éstos nulos, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 17 de mayo de 1977. — El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.244

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

«Técnica y Obras», S. A., con domicilio en Madre Vedruna, número 2, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de demolición del barracón en grupo «Arrese», Héroes del Alcázar y Asalto.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de mayo de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.290

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1977, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante concurso, de la adquisición e instalación de un equipo de radiodiagnóstico para radio-

logía general y vascular en la Casa de Socorro, con un presupuesto y tipo de licitación en baja de 14.970.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 26 de mayo de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.420

Juan Usón Catalán, con domicilio en Posición Santa Quiteria, número 2, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de derribo del antiguo cuartel de Automovilismo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 31 de mayo de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.421

Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en Coso, 56, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de urbanización de accesos a la guardería infantil del barrio de la Paz.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 31 de mayo de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.422

Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en Coso, 56, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para respon-

(Continúa en la pág. 1142)

## ANUNCIO PARA NOTIFICACIONES

De conformidad con los artículos 89-4 y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de noviembre de 1959, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por Arbitrio de Plus Valía, las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de las fincas que respectivamente se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son los siguientes:

Número declaración	CONTRIBUYENTE	F I N C A	Valor final	Valor inicial	Deducciones	Base del Arbitrio	Tipo aplicable %	CUOTA TOTAL
172101-3714	Victoriano Martínez y otra	Vencia, 25	1.141.504,—	326.144,—	27.722,—	787.638,—	20	674,—
172207-3715	Mercedes Altoguerrre Izuzquia	Torres de San Lamberto, 78	33.487.100,—	37.079.750,—	3.188.859,—	93.218.491,—	20	9.135,—
172208-3715	Maria Sara Bartolomé Gironella	Torres de San Lamberto, 41	33.487.100,—	37.079.750,—	3.188.859,—	93.218.491,—	20	8.017,—
172362-3638	Florián García Candel	Vía Hispanidad, bloque 32	71.853.730,—	51.724.985,—	3.304.786,—	16.823.959,—	14	353,—
172363-3638	Florián García Candel	Vía Hispanidad, bloque 32	71.853.730,—	51.724.985,—	3.304.786,—	16.823.959,—	14	23,—
172549-3639	Andrés Velilla Vela	Vía Hispanidad, bloque 36	71.853.730,—	51.724.985,—	3.304.786,—	16.823.959,—	14	23,—
172665-3722	Nuria Vuelo Torralba y otra	Octavio de Toledo, 15	4.238.080,—	1.324.400,—	108.601,—	2.805.079,—	20	4.039,—
172942-3724	Manuel Rasa Ortiz	Barrio Miralbueno, 15	300.000,—	75.000,—	6.750,—	128.250,—	20	50,—
172951-3724	Maria José Sirena Oliaga	Anzánigo, 4	2.400.832,—	960.333,—	72.025,—	1.368.474,—	20	1.997,—
172955-3668	José María Bernai García	Orense, 31	428.400,—	85.176,—	8.543,—	334.681,—	20	3.137,—
173078-3725	Maria Zarraluqui Jiménez	Madre Sacramento, 32	7.607.210,—	2.340.680,—	193.106,—	5.073.424,—	20	2.790,—
173119-3725	Antonio Rodríguez Amador y otro	Gil Tarín, 8	60.750,—	2.430,—	730,—	57.590,—	19	10.942,—
173266-3726	Inención González Trébol	Caspe, 54	2.400.000,—	1.200.000,—	84.000,—	1.116.000,—	18	502,—
173390-3727	Antonio Briz Alvarez	Juan Bautista del Mazo, 16	715.680,—	23.856,—	8.350,—	683.474,—	20	4.469,—
173665-3729	Rosa María Roy Gormaz y otro	Virgen de las Rosas, 15 (Caset.)	43.680,—	29.120,—	1.893,—	12.667,—	15	242,—
173703-3729	Manuel Navarro Hernández	Matheu, 3	2.621.338,—	1.747.558,—	113.591,—	114.028,—	15	256,—
173704-3729	José Arteaga Lampérez y otro	Mathu, 3	2.621.338,—	1.747.558,—	113.591,—	114.028,—	15	268,—
173708-3729	Elena Berdejo Chico	Ricardo del Arco, 9	2.621.338,—	1.747.558,—	113.591,—	114.028,—	15	148,—
173846-3730	Mariano Becas Ibañez	García Arista, 10	799.200,—	592.000,—	37.592,—	169.608,—	14	1.187,—
174095-3732	Antonio Moreno Esteras	Escosura, 48	4.903.038,—	2.249.100,—	161.485,—	2.492.453,—	20	9.720,—
174131-3732	Antonio Fleita Pastor y otra	Sangenis, 72	2.989.215,—	1.284.500,—	94.117,—	1.610.598,—	20	274,—
174151-3732	Tomás Sancho Martín	Fita, 2	4.832.699,—	1.999.738,—	148.314,—	2.684.647,—	20	24.913,—
174288-3733	Primitivo Hernández del Amo	Orense, 84	89.522,—	948,—	942,—	87.632,—	18	15.774,—
174289-3733	Primitivo Hernández del Amo	Lugo, 73	204.000,—	3.060,—	2.193,—	198.747,—	18	7.154,—
174786-3736	Domingo Betoré Grasa	Juan XXIII	153.400,—	7.080,—	1.888,—	144.432,—	19	27.442,—
174790-3736	F. Urbano Plaza Ara	Prolongación Castelar, 81	1.656.900,—	883.680,—	60.753,—	712.467,—	18	12.478,—
175169-3738	José Luis Calvo López	Martín el Humano, 27	280.800,—	81.900,—	6.903,—	191.997,—	20	276,—
175176-3738	Victor Soteras Lasobras	Maria Lostal, 7	7.440.000,—	3.255.000,—	237.150,—	3.947.850,—	20	3.316,—
175214-3738	Luis Torral Mousse	Vía Hispanidad, 31	71.853.730,—	51.724.985,—	3.304.786,—	16.823.959,—	14	330,—
175215-3738	Luis Torral Mousse	Vía Hispanidad, 31	71.853.730,—	51.724.985,—	3.304.786,—	16.823.959,—	14	23,—
175226-3739	Antonio Ribagorda Algara	Vía Hispanidad, 30	71.853.730,—	51.724.985,—	3.304.786,—	16.823.959,—	14	377,—
175227-3739	Antonio Ribagorda Algara	Vía Hispanidad, 30	71.853.730,—	51.724.985,—	3.304.786,—	16.823.959,—	14	23,—
175233-3739	Felisa García Gómez	General Mola, 43	17.908.000,—	1.628.000,—	260.480,—	16.019.520,—	20	187.748,—
175446-3740	Vicente Plano Calvo	Ntra. Sra. de las Nieves, 6	862.400,—	61.600,—	11.704,—	789.096,—	20	3.866,—
175704-3741	Domingo Palacio Castro	Avenida Cataluña, 84	4.679.539,—	2.674.022,—	180.496,—	1.825.021,—	16	1.256,—
175791-3741	Adoración Guerrero Serrano	Fray Juan Regla	2.798.880,—	99.960,—	32.987,—	2.665.933,—	19	243,—
175702-3741	Enrique Carbonell Ons	San Lamberto, Tr. B	71.854.249,—	51.725.358,—	3.304.810,—	16.824.081,—	14	377,—
175887-3743	Antonio Canales Pastor y otra	Vía Hispanidad, 28	71.854.249,—	51.725.358,—	3.304.810,—	16.824.081,—	14	23,—
175891-3743	Ramón Vidal Pérez	Vía Hispanidad, 27	71.854.249,—	51.725.358,—	3.304.810,—	16.824.081,—	14	23,—
175906-3743	Fausto Ibañez Martín y otra	Ntra. Sra. del Salz, s/n	11.026.603,—	5.760.166,—	398.274,—	4.868.163,—	18	3.767,—
176035-3744	Maria Lou Gascon	Leopoldo Romeo, 29	3.456.900,—	2.765.520,—	172.845,—	518.535,—	13	910,—
176061-3744	Valeriana Rubio Salvador	Dato, 13	4.940.000,—	1.710.000,—	134.900,—	3.095.100,—	20	2.866,—
176068-3744	Francisco Hijazo Sánchez	Lasala Valdés, 13	1.080.000,—	576.000,—	39.600,—	464.400,—	18	16.718,—
176298-3745	Carmen Carbonell Fernández	Casamalo, 2 (Monzalbarba)	13.266,—	7.960,—	531,—	4.475,—	15	89,—
176389-3745	Rosa María Calvo	Castellón de la Plana, 8	1.633.800,—	53.960,—	16.338,—	1.233.122,—	13	5.379,—
176529-3745	Pedro Llorens Serrano	Castellón de la Plana, 8	1.633.800,—	53.960,—	16.338,—	1.233.122,—	13	1.089,—
177665-3753	Pascual Mateo Ibañez	Deputado, 59	1.697.600,—	1.000.000,—	32.979,—	42.921,—	16	468,—
177742-3753	Julio Ferrer Serrano	Vía Hispanidad, 31	71.853.730,—	51.724.985,—	3.304.786,—	16.823.959,—	14	377,—
177743-3753	Julio Ferrer Serrano	Vía Hispanidad, 31	71.853.730,—	51.724.985,—	3.304.786,—	16.823.959,—	14	23,—
177929-3754	Manuel Acero Andrés	Jesús, 17	2.643.984,—	293.776,—	41.129,—	2.309.079,—	20	753,—
177930-3754	Magdalena Royo Asensio	Privilegio de la Unión	895.500,—	59.700,—	11.940,—	839.860,—	19	13.305,—
178145-3755	Rufino García Gómez	Zaragoza la Vieja, 78	496.800,—	97.200,—	9.828,—	389.772,—	20	3.741,—
178843-3758	Pedro Mateo Zamora	Princesa, 8	2.344.160,—	540.960,—	50.490,—	1.752.710,—	20	35.054,—
178511-3757	Felipe Petriz Calvo	García Arista, 11	3.380.130,—	3.004.560,—	184.029,—	191.541,—	13	301,—
178592-3757	Sixto Arnal Agustín	Santa Teresa, 21	9.987.760,—	7.990.200,—	499.388,—	1.498.162,—	13	362,—
179025-3759	Joaquín Girón Canales	Pamplona Escudero, 15	1.653.000,—	58.000,—	19.430,—	1.575.570,—	19	2.245,—
179027-3759	José Marqués Pérez	García Sánchez, 26	23.291.359,—	1.136.164,—	289.722,—	21.865.473,—	19	2.700,—
179029-3759	Vicente Castillo Bordeje	García Sánchez, 23	23.291.359,—	1.136.164,—	289.722,—	21.865.473,—	19	36.224,—
179096-3760	Manuel Berges Pina y otros	Madre Sacramento, 26	3.419.000,—	65.750,—	37.478,—	3.315.772,—	19	658,—
179122-3760	Angel Rubio Pérez	Calvo Sotelo, 33	22.993.250,—	1.076.084,—	283.737,—	21.633.429,—	19	688,—
179176-3760	Carmelo Viñas Zuzava	General Sueiro, 3	7.075.840,—	1.375.366,—	139.526,—	5.560.948,—	18	3.303,—
179304-3783	Purificación Morán Garcés	Avenida del Carmen, 3	1.063.620,—	44.318,—	12.852,—	1.006.450,—	14	14.639,—
179342-3761	Valentín Curdi Ramiro	Mayord, 14	41.052,—	3.284,—	575,—	37.193,—	18	6.695,—
179474-3761	Misericordia Molino Piriz	Canovas, 2	3.600.000,—	120.000,—	42.000,—	3.438.000,—	6,92	678,—
179534-3783	Jesús García Val y otro	Avila, 3	737.765,—	632.370,—	38.997,—	66.398,—	8	4.249,—
179535-3783	Jesús García Val y otro	Avila, 3	737.765,—	632.370,—	38.997,—	66.398,—	8	1.062,—
179555-3783	Jesús García Val y otro	Ribagorza, 19	3.636.158,—	2.424.106,—	157.567,—	1.094.485,—	15	217,—
179677-3762	Alfaredo Serrano Yunquera	Maestro Bretón, 46	8.232.840,—	4.116.420,—	288.149,—	3.828.271,—	18	5.581,—
179705-3762	Alfaredo Díaz Rodríguez	Avenida Navarra, 33	6.219.080,—	3.927.840,—	258.583,—	2.032.657,—	15	658,—
179714-3762	Plácido Martín Bayod	García Sánchez, 25	2.960.922,—	108.326,—	35.025,—	2.817.571,—	19	26.178,—
179801-3763	Jesús Gascon Val	Travesía Puente Virrey, 54	1.187.304,—	645.275,—	44.137,—	497.892,—	16	344,—
179807-3764	Alfonso Antorán Forcano y otros	Travesía Puente Virrey, 54	1.187.304,—	645.275,—	44.137,—	497.892,—	16	351,—
179980-3764	Valero Saavedra Magdalena	Doctor Irazzo, 44	1.168.832,—	1.168.832,—	81.819,—	1.087.013,—	18	505,—
180076-3764	Santiago Calderón Fernández	Calle Nueva, 1	546.000,—	50.960,—	8.008,—	487.032,—	19	1.119,—
180095-3764	Isidro Enrech Las y otro	Calle Nueva, 1	2.841.300,—	265.188,—	41.672,—	2.534.440,—	19	6.404,—
180097-3764	Marcelino García Duro	Prolongación Barcelona, 47	3.650.880,—	3.650.880,—	225.138,—	383.342,—	9	9,—
180166-3765	Jacinto Callejero Muñoz	Prolongación Barcelona, 47	3.650.880,—	3.650.880,—	225.138,—	383.342,—	9	9,—
180167-3765	Jacinto Callejero Muñoz	Prolongación Barcelona, 47	3.650.880,—	3.650.880,—	225.138,—	383.342,—	9	9,—
180184-3765	Hermínio Domínguez Muro	Vicente Berdusán, 18	19.709.760,—	4.525.200,—	423.358,—	14.761.202,—	20	207,—
180194-3765	Pascual Sicilia Colás	Cinca, 23	1.212.120,—	40.404,—	14.141,—	1.157.575,—	19	853,—
180373-3766	Maria Pilar Pueyo García	Bolonia, 6	7.382.440,—	51.109,—	76.379,—	7.254.952,—	18	26.117,—
180376-3766	Agapito Cuadrado Viejo	Paseo María Agustín, 69	6.000.000,—	350.000,—	77.500,—	5.572.500,—	19	5.082,—
180416-3766	Plácido Hernández García	Copérnico, 5	1.326.306,—	810.520,—	53.789,—	461.997,—	15	84,—
180428-3766	Antonio Almazán Navas	García Lorca, 7	1.449.000,—	1.242.000,—	30.400,—	130.410,—	13	102,—
180481-3766	Concepción Laguna López	Monasterio de Obarra, 2	1.449.000,—	5.643.456,—	362.122,—	729.600,—	20	465,—
180646-3767	José Vicente Lozano García	Andrés Vicente, 7	7.994.896,—	9.680.166,—	669.314,—	1.989.318,—	14	7.436,—
181026-3773	José A. Casarejos Zabalza	Juana de Ibarbourou, 1	18.530.603,—	2.651.880,—	122.951,—	8.181.123,—	18	5.006,—
181371-3774	Rosa María Pascual Muñoz	Juana de Ibarbourou, 1	2.651.880,—	2.169.720,—	135.005,—	600.289,—	14	99,—
181372-3774	Rosa María Pascual Muñoz	Juana de Ibarbourou, 1	2.651.880,—	2.169.720,—	135.005,—	600.289,—	14	99,—
182164-3778	Antonio Sotodosos Sanz	Moncayo, 64 (Casetas)	110.966,—	66.579,—	4.439,—	347.155,—	13	99,—
182182-3778	Agustín Pastor Montorio	P. Buenavista, Edif. Cuarzo	2.604.000,—	2.170.000,—	134.540,—	299.460,—	15	16,—
182186-3778	Enrique Cancio Moreda	P. Buenavista, Edif. Cuarzo	2.604.000,—	2.170.000,—	134.540,—	299.460,—	13	385,—
182229-3778	Manuel Moneva Muela	Corona de Aragón, 25	6.720.000,—	4.800.000,—	307.200,—	1.612.800,—	14	3.838,—
18245-3778	Victor Ruiz de la Cuesta	P. Buenavista, Edif. Cuarzo	2.604.000,—	2.170.000,—	134.540,—	299.460,—	13	365,—
18252-3778	José Muñoz Santos	P. Buenavista, Edif. Cuarzo	2.604.000,—	2.170.000,—	134.540,—	299.460,—	13	299,—
18281-3778	Ramón Trasobares y Nat. Pastor	Lugo, 21	248.400,—	186.300,—	11.799,—	50.301,—	14	473,—
182340-3779	Vicente Canós Latorre	P. Buenavista, Edif. Cuarzo	2.604.000,—	2.170.000,—	134.540,—	299.460,—	13	319,—
182638-3780	José E. Fernández Salinas	Juana de Ibarbourou, 1	2.651.880,—	2.169.720,—	135.005,—	347.155,—	13	112,—
147135-3686	Manuela Tello e hija	Paseo María Agustín, 35	4.471.040,—	3.832.320,—	236.326,—	402.394,—	8	895,—

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponerse recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial y, para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligado a depositar el importe del arbitrio, incrementado en un 25 por 100. Previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación, dentro del mismo plazo y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes. El ingreso de la cuota deberá efectuarse en la Depositaria de Fondos Municipales, en el Ayuntamiento, de nueve treinta a doce treinta horas. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 26 de mayo de 1977. — El Alcalde, MIGUEL MERINO. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, XAVIER DE PEDRO.

(Viene de la pág. 1139)

der de las obras de pista polideportiva en colegio «Hermanos Argensola».

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 31 de mayo de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.442

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la «Compañía Arrendataria de Petróleos», S. A. («Campsa») la instalación y funcionamiento de planta de almacenamiento y distribución de productos petrolíferos, sita en carretera de Monzalbarba, hectómetro 8.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.443

Ha solicitado don Julián López López la instalación y funcionamiento de taller de imprenta, sito en calle la Paz, número 27, con cinco motores de 5'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.444

Ha solicitado don Antonio Corral Agulló la instalación y funcionamiento de taller de carpintería, sito en plaza de las Escuelas, 55, barrio de Peñaflo, con siete motores de 14'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo

plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.445

Ha solicitado «Marcos Marquina», S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de 20 metros cúbicos de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C, sito en carretera de Madrid, kilómetro 316.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.446

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de calle Requeté Navarro, angular a calle Nuestra Señora de Begoña, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.447

Ha solicitado don Daniel Ledesma Laguna la instalación y funcionamiento de agencia de transportes, sita en polígono industrial de Cogullada (avenida Alcalde Caballero, 37), con tres motores de 13'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.448

Ha solicitado «Ilasa» («Industrias Lafuente», S. A.) la instalación y funcionamiento de un depósito de 19.070 litros de capacidad, para almacenamiento de propano, sito en carretera de Valencia, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.449

Ha solicitado «General de Mataderos, S. A., Cárnicas del Ebro», la instalación y funcionamiento de un depósito de 4.880 litros de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C, sito en polígono de Malpica, calle C, números 10-11.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.450

Ha solicitado «Talleres Iserna Benavente», S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de 4.880 litros de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C, sito en polígono de Cogullada, calle B, números 37 a 40.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.451

Ha solicitado la Comunidad de propietarios sita en avenida de Goya, 94, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de junio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 4.514

## Ministro de Relaciones Sindicales

### OFICINA DE DEPOSITOS DE ESTATUTOS, DE ZARAGOZA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 7 de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional Asociación Empresarial de Instalaciones Eléctricas de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a cuantas empresas desarrollen las actividades de instalaciones y reparaciones eléctricas, siendo los firmantes del acta de constitución don Eduardo Aguilar Roger, don Pascual Simón Bribián, don Luis-Blas Martínez Manero, don Fernando Machín Salvo, don Pablo Tabuena Muñoz, don Tomás Oller Sánchez, don Israel Tomey Fajardo, don Joaquín Sánchez Dray, don Miguel Rubio Sierra y don Julián Vicente Villanueva.

Zaragoza, 7 de junio de 1977. — El encargado, Luis Botella.

Núm. 4.514

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once treinta horas del día 8 de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional Sindicato Unitario de la Madera, de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todos los trabajadores de la actividad de la Madera, que libre y voluntariamente lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Monleón Tamargo, don Manuel Cayero Díaz y don Antonio Silva Pérez.

Zaragoza, 8 de junio de 1977. — El encargado, Luis Botella.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.435

### BREA DE ARAGON

Por don Patricio Ibáñez Mediel se ha solicitado licencia para establecer la actividad de troquelados de plantillas, contrafuertes y culotes para calzado, con emplazamiento en calle de Nuestra Señora del Rosario, núm. 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Brea de Aragón a 2 de junio de 1977. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.428

### CARIÑENA

Don José Bribián Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Cariñena;

Hace saber: Que se abre información pública durante el plazo de un mes en expediente de desafectación de vía pública, solicitada por la Cooperativa Alcohólica «San Valero», conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento de Bienes y disposiciones concordantes, a efectos de que por cualquier vecino puedan presentarse en las oficinas municipales las posibles reclamaciones.

Cariñena, 4 de junio de 1977. — El Alcalde, José Bribián.

Núm. 4.433

### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Por don Alfonso González Meseguer se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una industria de fabricación de balones deportivos, con emplazamiento en Royales Altos, nave 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén a 2 de junio de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.434

### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Por don Isidoro de la Fuente García, en nombre y representación de «Puertas Aragón», S. A. («Puarsa»), se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una industria de fabricación de puertas para ascensores, con emplazamiento en Royales Altos, nave 19.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén a 2 de junio de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.414

### LUCENI

Con motivo de la pavimentación de calles de esta localidad, segunda fase, esta Corporación municipal ha instruido el correspondiente expediente sobre contribuciones especiales, integrado por los documentos que determina el artículo 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, en el que, naturalmente, se incluye el respectivo padrón de cuotas individuales correspondientes a las fincas beneficiadas por las obras.

En su consecuencia, el indicado expediente, con todos sus antecedentes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados legítimos y presentar, dentro del mismo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones que estimen oportunas y las impugnaciones que determinan los artículos 41 y 42 del indicado Reglamento.

Luceni, 1.º de junio de 1977. — El Alcalde, Angel Santos Ferruz.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados Municipales

Núm. 4.464

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el núm. 72 de 1977, instado por don Constancio Sánchez Estella, contra don José-Luis Gascón Embid, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 106, correspondiente al día 12 de mayo de 1977.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 1.º de julio, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a tres de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.402

#### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación

Por la presente notifico a Miguel Piñera Sánchez, de 37 años de edad, nacido el día 27 de diciembre de 1938, en Sabadell (Barcelona), hijo de Miguel y de Dolores, soltero, peón, en ignorado paradero, la providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 252 de 1977, con fecha 8 de febrero pasado, en la que se acordaba el archivo de las citadas actuaciones, en virtud a su naturaleza casual y fortuita.

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel Piñera Sánchez, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido el presente en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.400

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de notificación*

En juicio de faltas número 406 de 1977, sobre daños, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

- Registro, 20 pesetas.
- Previas y juicio, 215 pesetas.
- Por despachos, 100 pesetas.
- Ejecución sentencia, 30 pesetas.
- Multa impuesta, 1.000 pesetas.
- Indemnización J. Provincial Carreteras, 10.102 pesetas.
- Derechos anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, 1.675 pesetas.

Factura presentada por «Grúas Tony» por garaje, 16.721 pesetas.  
Reintegro y mutualidades, 325 pesetas.

Tasación de costas, 150 pesetas.  
Total, 30.338 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista al condenado Richard Chovelon y responsable civil subsidiario Jean Chovelon por término de tres días, expido la presente en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.468

JUZGADO NUM. 6

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 512 de 1977, sobre daños por imprudencia, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Francisco Ríos Vaquero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Madrid (vía Carpetana, 326), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 13 de julio próximo y hora de las diez (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, instruyéndole del contenido del artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Zaragoza a seis de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados Comarcales**

Núm. 4.404

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa, en proveído dictado con fecha de hoy en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 77 de 1977, sobre lesiones y daños en acci-

dente de tráfico, hecho ocurrido sobre las trece treinta horas del día 28 de mayo actual, en el kilómetro 288'600 de la carretera RN-II, al ser arrollado un ciclista y colisionado un turismo, por el presente se cita a Annie Marie Françoise Gorregues, de nacionalidad francesa, en ignorado paradero, a fin de que, como conductora del coche «R-12», matrícula marroquí 6663-78, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado en el término de cinco días, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos y otros extremos.

La Almunia de Doña Godina a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 4.471

SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILAN DE TORRES DE BERRELLEN

Para general conocimiento se hace público que este Sindicato de Riegos celebrará Junta general ordinaria el próximo día 26 de junio (domingo), a las diecisiete horas.

Torres de Berrellén a 3 de junio de 1977. — El Presidente, Leocicio Causapé Forcén.

Núm. 4.472

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL CASTELLAR DE TORRES DE BERRELLEN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de sus Ordenanzas se convoca a la Comunidad de Regantes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el domingo día 26 de junio, a las dieciocho treinta horas.

Torres de Berrellén a 6 de junio de 1977. — El Vicepresidente, José-Antonio Robres López.

Núm. 4.473

SINDICATO DE RIEGOS DE LUMPIAQUE

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes regantes de esta Comunidad en primera convocatoria, a las cuatro de la tarde del día 19 del actual mes de junio, en el domicilio de la entidad.

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación del ejercicio económico del año 1976.

3.º Someter a la aprobación de la Junta la prohibición de plantar árboles en las márgenes de la acequia y sus cauceillos.

4.º Ruegos y preguntas.

Si esta convocatoria no se efectuara por falta de asistencia se celebrará en segunda, media hora más tarde del mismo día y local, siendo válidos los acuerdos adoptados con los que asistan.

Lumpiaque a 1.º de junio de 1977. — El Presidente de la Comunidad, Luis Nogueras Adiego.

Núm. 4.470

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTES DE JILOCA

Para dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas se convoca a todos los regantes pertenecientes a esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el día 26 de los corrientes, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, advirtiendo que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de los partícipes que concurran, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato de Riegos.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que igualmente presentará el Sindicato de Riegos.

3.º Ruegos y preguntas.  
Fuentes de Jiloca a 1.º de junio de 1977. — El Presidente, Miguel Gil.

Núm. 4.470

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTES DE JILOCA

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 26 de los corrientes, a las doce treinta horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, advirtiéndose que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de los que concurran.

La sesión tendrá lugar en la Casa Consistorial y se tratará única y exclusivamente sobre el arreglo y reves-timiento del azud de la acequia de Calé, situado en término municipal de Villafeliche.

Fuentes de Jiloca a 1.º de junio de 1977. — El Presidente, Miguel Gil.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año . . . . . 1.000 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

*Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones*